



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato de la Licitación Pública No. 010 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el contrato interadministrativo No. 947 CEITE–DINTR-2006, cuyo objeto es realizar las gestiones tendientes a suministrar los siguientes elementos: hilo para puntear número 12 de 450 mts (cono), hilo para guarnecer No. 8 negro de 1.000 mts (cono), gancho rápido y remache para amarre (millar), pegante negro composición “B” (galón), plantilla preformada con plantilla eva negra (par), solución de caucho (caneca de cinco galones), suela labrada para botas (par), tacón de caucho para botas (par), pegante termo adhesivo amarillo (libras) y pegante termo adhesivo blanco para puntas (libras), por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte mil sesenta y ocho pesos (\$3.481'020.068.00) mcte.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en el portal único de contratación y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 22 de febrero de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 010 de fecha 06 de marzo de 2007, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 010/2007, que trata de la adquisición de materia prima para la planta de zapatería del Batallón de Intendencia “Las Juanas” (pegante negro composición b, pegante termo adhesivo blanco para puntas y pegante termo adhesivo amarillo), con un presupuesto de trescientos setenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil doscientos noventa y un pesos (\$374.327.291) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 21 de marzo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 98 del 02 de febrero de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No. 01 del 16 de marzo de 2007 el cual modificó el numeral 2.2.1.5 Certificación de Cuenta Bancaria, del Anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.17 Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad, del Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas el numeral 3.2 "Requisitos Específicos", eliminó el numeral 4.2.2 "Determinación de la viscosidad" y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

ADENDO No. 02 del 20 de marzo de 2007 prorrogó el cierre para el día 23 de marzo de 2007.

ADENDO No. 03 del 22 de marzo de 2007 prorrogó el cierre para el día 28 de marzo de 2007.

RESPUESTAS No. 02 de 26 de marzo de 2007 mediante el cual se respondieron observaciones a interesados en la contratación.

Que el día previsto para el cierre presentaron ofertas, como consta en la respectiva acta de cierre los siguientes:

- INVERSIONES GAO LTDA
- JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 11 hasta el 17 de abril de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico, financiero y jurídico todos los participantes en el presente proceso, como consta en la ponencia No. 019 del 25 abril de 2007.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación, la cual se citó para el día 27 de abril de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas y se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentada por los oferente a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista presentaron observaciones los representantes de todos los participantes.

Que dada la complejidad de las observaciones y para dar respuesta a las mismas se consideró necesario suspender la audiencia hasta nueva fecha.

Que se reanudo la Audiencia Pública de adjudicación, la cual se citó para el 15 de mayo de 2007, y una vez leídas las respuestas dadas por el Comité Técnico, financiero y jurídico a las observaciones realizadas en la Audiencia Pública, según acta de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de desierta, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico continuar la apertura de los sobres y el análisis económico en

Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No 010 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONCLUSION
INVERSIONES GAO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	ITEM No. 1 CUMPLE ITEM No. 2 CUMPLE ITEM No. 3 CUMPLE	HABILITADA
JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM	NO CUMPLE	CUMPLE	ITEM No. 1 CUMPLE ITEM No. 2 NO CUMPLE ITEM No. 3 NO CUMPLE	NO HABILITADA

Que una vez abierto el sobre y leída la propuesta económica de la firma habilitada se procedió a realizar le respectiva evaluación económica así:

**ITEM 1: PEGANTE NEGRO COMPOSICION B
OFERENTE INVERSIONES GAO**

CANTIDAD SOLICITADA		CANT OFRE CIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPU ESTO	PUNT AJE PRECIO	CUM. CONT ANTE RIORES	PUNT AJE TOTA L
804	GAL	807	88.467,00	14.154,72	102.621,72	82.815.728,04	82.815.738	250	50	300

NOTAS:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. El oferente allega a folio no 44 el formulario no 7 origen de los bienes, manifestando que dentro de la fabricación del bien se ha incluido o se incluirán insumos o materia prima colombiana en un 10%, por tal razón este comité conceptúa que le otorga un 5 % adicional sobre el puntaje total.

**ITEM 2: PEGANTE THERMOHADESIVO BLANCO PARA PUNTAS
OFERENTE INVERSIONES GAO**

CANTIDAD SOLICITADA		CANT OFRE CIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESU- PUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONT ANT	PUNTAJE TOTAL
7.071	LIBRAS	7.628	18.760,00	3.001,60	21.761,60	165.997.484,80	165.998.662	250	50	300

**ITEM 3: PEGANTE TERMOHADESIVO AMARILLO
OFERENTE INVERSIONES GAO**

CANTIDAD SOLICITADA		CANT OFRE	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITA	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESU PUESTO	PUNT AJE PRECIO	CUMPLICO NT ANT	PUNT AJE TOTA L
5.123	LIB	5.450	19.850,00	3.176,00	23.026,00	125.491.700,00	125.512.891	250	50	300

NOTAS:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.

Que una vez realizado el procedimiento anterior la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la licitación pública No 10 de 2007 conforme a la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar en forma total el contrato correspondiente a la licitación Pública No. 010 de 2007 a INVERSIONES GAO LTDA cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería del Batallón de Intendencia "Las Juanas" (pegante negro composición B, pegante termo adhesivo blanco para puntas y pegante termo adhesivo amarillo), por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$374.304.912.84) m/cte, incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato, así:

ITEM 1: PEGANTE NEGRO COMPOSICION B

CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
807 GALONES	88.467,00	14.154,72	102.621,72	\$82.815.728,04

ITEM 2: PEGANTE THERMOHADESIVO BLANCO PARA PUNTAS

CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
7.628 LIBRAS	18.760,00	3.001,60	21.761,60	\$165.997.484,80

ITEM 3: PEGANTE TERMOHADESIVO AMARILLO

CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
5.450 LIBRAS	19.850,00	3.176,00	23.026,00	\$125.491.700,00

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única, y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén del Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 Cr. 11 B, almacén de tropa, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA 3.- El contratista que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la Agencia Logística.

NOTA 4.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

LUGAR DE ENTREGA: Batallón de A.S.P.C. No. 21 Almacén de materia prima ubicado en la Cra. 50 No. 18-92.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá entregar el objeto del contrato así:

ITEM	FECHA DE ENTREGA			
	PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE 2007	PRIMERA SEMANA DEL MES DE JULIO DE 2007	PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 2007	PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007
1	21.31%	30.84%	30.00%	17.85%
2	19.83%	32.41%	47.76%	
3	16.53%	24.61%	36.30%	22.56%

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Hawher Aldan Corso Correa